

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10865.-

#### VISTO:

Los Expedientes Nº OE-5447-C-2006,OE-10498-C-2006 y OE-

### **CONSIDERANDO:**

7280-C-2007; y

Que el señor CEREZO, JORGE EDGARDO, DNI. Nº 18.626.750, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 27.932, identificada con el número de interno 208.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 208, a favor del señor CEREZO, JORGE EDGARDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 083/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 16, el día 23 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 017/2007, celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 208, Licencia Comercial N° 27.932 a favor del señor CEREZO JORGE EDGARDO, DNI N° 18.626.750, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberació de la Gidad de Neuquéa Dr. MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MULL IDAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° OE-10498-C-2006, OE-5447-C-2006, OE-7280-C-2007).-

**ES COPIA:** 

omm.

Concejo Deliberante de la Guid de Neuques DI MARIO CESAR FRESARI

SECRETARIO LA ISLATIVO



**FDO: BUFFOLO FERRARI** 

Ordenanza Municipal Nº 10865

Promulgada Tábliamente keti 76º

CARTA ORGANICA MULTICIPAL

Expre Nº 08 10498 C 06 05 05 05

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº 1637 Fecha: 05/10/07